



SELLO 4º

40 MS.



AÑO DE

1845.

Ayuntamiento
de los nuevos
concejales.

En la Sala de Ayuntamiento de la Villa de Marañon en primera
se pleno de su celebración entre concejales y tales se reunieron
los Sres. D. Juan Julian Oliva, Alcalde 1º Comt., D. Pablo La-
moro Alcalde 2º los Regidores, D. Alfonso Amador Arana, D. Fran-
cisco Gómez, D. Juan Jiménez, D. José Almaraz, D. José Fernández, D.
Pedro Ortez, D. Cipriano Alfonso, y todos en forma de con-
sidero trataron y acordaron lo siguiente:

El Dr. Presidente dijo que habiendo procedido al Pleno de los
Alcaldes, cuatro Regidores, y un procurador sindicado, se estaban
en el caso, de dar nombrar a los nuevos nombrados, en virtud
que se paseado de novedad, a los Regidores, D. Ma-
nuel Ballista, D. José Vela, D. Pedro Paredes Paredes, D.
Pedro Acosta, y al Procurador sindicado D. Juan M. Ruiz
para que se presentaran, no habiendo presentado los dos
Alcaldes nuevamente nombrados, por encontrarse ausentes
desde la noche anterior; que el Dr. Presidente saliente le cesigio
el juramento a los nuevamente nombrados, que juraeron por
el orden siguiente, para Regidor 1º D. Manuel Ballis-
ta, Moralejo, 2º D. José Vela, 3º D. Pedro Paredes Paredes, cuarto D.
Pedro Acosta Alfonso, quinto D. Juan M. Ruiz
quejones, quienes juraron el juramento, ofreciendo no
separarse de la justicia, ni de lo que se resolviese en la Comisión del
Estado, y abierto, y habiendo entregado las actas de los Regidores
a los Regidores, firmaron las actas antiguas entre la pres-
encia de los Alcaldes nombrados, que con tres cueros
ausivos abitados de oficio, y segurados para la pos-
ición en el día de hoy, quedando constituida la

